

DECRETO EXENTO N° 846-22
MARIA ELENA, 05/04/2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 3 El Memorándum fecha 05 de Abril del 2022, perteneciente al Sr. **MAURICIO OPAZO QUIJADA**, Funcionario Depto. Adquisiciones, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto exento que autorice Contratación y Pago al Proveedor **SALINAS Y FABRES S.A**, Rut 91.502.000-3, por Concepto de Compra de Baterías para Grupo Electrónico Municipal. Por un monto de \$376.559 IVA Incluido. Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Código Cta.215.22.04.012 (Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos)
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 5 Bases Técnicas y Administrativas ID 3149-9-LE22
- 6 Cotización de Salinas y Fabres S.A
- 7 Memorándum, Ivar Guardia
- 8 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, la Contratación y Pago al Proveedor **SALINAS Y FABRES S.A**, Rut 91.502.000-3, por Concepto de Compra de Baterías para Grupo Electrónico Municipal. Por un monto de \$376.559 IVA Incluido.
- 2- Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Código Cta.215.22.04.012 (Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA